



TRELEW, 19 NOV 2014

VISTO:

Las Resoluciones DFCE Nros 596, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626 y 627/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 596/14 DFCE se aceptó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a partir del 01 de septiembre de 2014, la renuncia presentada por Cont. Paula Celia Ester CARDOZO, al cargo de Ayudante de Primera, dedicación Simple, Regular, en la cátedra CONTABILIDAD I, Comisión Matutina, de la Sede Trelew.

Que por la Resolución N° 619/14 DFCE se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura MATEMÁTICA I, de Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 620/14 DFCE, se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura MATEMÁTICA I, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Resolución N° 621/14 DFCE, se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura DERECHO COMERCIAL II, de Sede Trelew.

Que por la Resolución N° 622/14 DFCE, se designó, ad-referéndum del H° Consejo Directivo a los miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura DERECHO COMERCIAL I, de Delegación Académica Esquel.

Que conforme la Resolución N° 623/14 DFCE, se llamó, ad referéndum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Lic. Martha Alicia Ríos, de Sede Trelew, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Semiexclusiva, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, en la actividad curricular de Matemática, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 074/13 CDFCE.

Que mediante la Resolución N° 624/14 DFCE, se llamó, ad referéndum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Lic. Ricardo Luis Macayo, de Delegación Académica Esquel, al cargo de Profesor con categoría abierta, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en la actividad curricular de Matemática, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 016/14 CDFCE.

Que en dicha Resolución se incurrió en un error al indicar el título del docentes Ricardo Luis Macayo, correspondiendo su título de grado Ingeniero.

Que por la Resolución N° 625/14 DFCE, se llamó, ad referéndum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, a la Docente Lic. Gladys Susana Bogoni, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, al cargo de Profesora con categoría abierta, dedicación Exclusiva, con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas, en la actividad curricular de Matemática, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 626/14 DFCE, se llamó, ad referéndum del Consejo Directivo, a

105/14



concurso público cerrado dentro del marco de la promoción en la Carrera Académica de acuerdo a lo establecido en el inc. 6.1 del Capítulo 6, del Anexo a la Ordenanza del C.S. No. 145, al Docente Cont. Eduardo Daniel Pérez Álvarez, de Sede Trelew, al cargo de Profesor con categoría abierta, dedicación Simple, con una carga horaria de 10 (diez) horas, en la actividad curricular de Matemática, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución 033/13 CDFCE.

Que mediante la Resolución N° 627/14 DFCE, se llamó, ad referendum del Consejo Directivo, a concurso público cerrado dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del Capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, a la Docente Profesora Alicia Karina Jurado, con la categoría Adjunto, dedicación Simple, en la actividad curricular "Derecho Comercial" y con una carga horaria de 10 (diez) horas, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, ingresado a dicho Régimen mediante Resolución No. 033/13 CDFCE.

Que no existen objeciones que formular.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 46/14.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 2014.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 596, 619, 620, 621, 622, 623, 625, 626 y 627/14 DFCE.-

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la Resolución N° 624/14 DFCE, salvando el error incurrido al citar el título del ING. Ricardo Luis MACAYO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URIBE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

105/14

CDFCE.-